Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021-044442-DESUC /CERSI

Ciudad y Fecha: Sincelejo Sucre 06 de junio de 2021

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director de Bienestar Social Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51, 4to Piso- Edificio de Seguridad Social
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN – DIBIE Nº. 08-1-034-2020

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-05-2021**	**Hasta**	**31-05-2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2020-007602-DIBIE del 09-03-2020, el señor (a) Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ, obrando en calidad de Director de Bienestar Social, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente MAURICIO ANDRES MURCIA CORTES.

establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-027033-DESUC DEL 08-04-2020.
2. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-033574-DESUC DEL 05-05-2020
3. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-046667-DESUC DEL 05-06-2020
4. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-058420-DESUC DEL 21-07-2020
5. Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-068851-DESUC DEL 13-08-2020
6. Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-077587-DESUC DEL 03-09-2020
7. Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-090456-DESUC DEL 05-10-2020
8. Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-008388-DESUC DEL 02-02-2021
9. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-008407-DESUC DEL 02-02-2021
10. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-017759-DESUC DEL 05-03-2021
11. Informe de supervisión del mes de enero 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-018160-DESUC DEL 06-03-2021
12. Informe de supervisión del mes de febrero 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-021522-DESUC DEL 17-03-2021
13. Informe de supervisión del mes de marzo 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-032026-DESUC DEL 21-04-2021
14. Informe de supervisión del mes de mayo 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-035283-DESUC DEL 02-05-2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DIBIE N° 08-1-034-2020
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Arrendamiento De Los Espacios Destinados A Los Servicios De Alimentos Y Bebidas (Cafetería) Del Centro Recreativo Sincelejo De La Dirección De Bienestar Social Policía Nacional"
Contratista	JORGE IVAN GUEVARA SERRANO
Representante legal	JORGE IVAN GUEVARA SERRANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4.995.095,18
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.760.799,18
Plazo de ejecución inicial	31-01-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11-03-2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-01-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11 de noviembre de 2020 se dio reinicio al contrato de arrendamiento mediante acta N° 348 CERSI del 11-11-2020.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31-01-2022
Adiciones	Se adiciono en tiempo hasta el 31-01-2022

Modificatorios	Que se expidió suspensión N° 1 del 18 de marzo del 2020 al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020, contrato desde al 18 de marzo 2020 al 30 de abril 2020. Se expidió suspensión N° 2 del 30- de abril del 2020 al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020, desde el 1 mayo del 2020 y con fecha de terminación abierta, el tiempo de suspensión no se descontará como plazo de ejecución. Mediante comunicación oficial N° S-2020-090266-DESUC se le notificó al arrendatario las modificaciones de las nuevas condiciones técnicas del contrato de arrendamiento. Mediante comunicación oficial de fecha 05-10-2020 suscrita por el arrendatario, donde informa la aceptación de las nuevas condicione técnicas y solicita se analice una disminución del canon de arrendamiento. Acta N° 307 CERSI de fecha 07-10-2020 reunión realizada con el contratista y el supervisor de contrato, donde se llevó a cabo el acuerdo para las modificaciones de las especificaciones técnicas para el reinicio del contrato. Mediante comunicación oficial N° S-2020-094246-DESUC solicitud al ordenador del gasto, dando viabilidad por parte del supervisor del contrato para el reinicio del contrato y modificaciones al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020. PRIMERO: Reiniciar el contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020 de fecha 02-02-2020 a partir del 11 de noviembre de 2020. SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO, desde la fecha del reinicio hasta el 31 de enero de 2021. TERCERO: modificar la CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, así: El plazo de ejecución de los contratos se prorroga hasta el 31 de enero del 2022.
Prorrogas	Mediante comunicación oficial N° S-2020-094246-DESUC solicitud al ordenador del gasto, dando viabilidad por parte del supervisor del contrato para el reinicio del contrato y modificaciones al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020. PRIMERO: Reiniciar el contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020 de fecha 02-02-2020 a partir del 11 de noviembre de 2020. SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO, desde la fecha del reinicio hasta el 31 de enero de 2021. TERCERO: modificar la CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, así: El plazo de ejecución de los contratos se prorroga hasta el 31 de enero del 2022.
Otros	Que se expidió suspensión N° 1 del 18 de marzo del 2020 al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020, contrato desde al 18 de marzo 2020 al 30 de abril 2020. Se expidió suspensión N° 2 del 30- de abril del 2020 al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020, desde el 1 mayo del 2020 y con fecha de terminación abierta, el tiempo de suspensión no se descontará como plazo de ejecución. Mediante comunicación oficial N° S-2020-090266-DESUC se le notificó al arrendatario las modificaciones de las nuevas condiciones técnicas del contrato de arrendamiento. Mediante comunicación oficial de fecha 05-10-2020 suscrita por el arrendatario, donde informa la aceptación de las nuevas condicione técnicas y solicita se analice una disminución del canon de arrendamiento.

Acta N° 307 CERSI de fecha 07-10-2020 reunión realizada con el contratista y el supervisor de contrato, donde se llevó a cabo el acuerdo para las modificaciones de las especificaciones técnicas para el reinicio del contrato.
Mediante comunicación oficial N° S-2020-094246-DESUC solicitud al ordenador del gasto, dando viabilidad por parte del supervisor del contrato para el reinicio del contrato y modificaciones al contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020.

PRIMERO: Reiniciar el contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020 de fecha 02-02-2020 a partir del 11 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO, desde la fecha del reinicio hasta el 31 de enero de 2021.

TERCERO: modificar la CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, así: El plazo de ejecución de los contratos se prorroga hasta el 31 de enero del 2022.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-032988-DESUC, realizo la solicitud de modificación del supervisor de contrato, por periodo vacacional, asumiendo la señora patrullera MARIA KARINA TORRES VERGARA para el mes de mayo.

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-043728-DESUC de fecha 03-06-2021 se realiza cambio de supervisión, quedando nuevamente como supervisor el suscrito administrador IT MAURICIO ANDRES MURCIA CORTES.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante recibo de consignación N° BCO.OCC. 99237 – 311 DE FECHA 04-05-2021 el señor contratista realizo el pago correspondiente al canon de arrendamiento por valor de $ 334.708.67.
- Para el mes de mayo el señor contratista realizo la entrega del certificado de control y manejo integral de plagas, en donde para mes de mayo se llevó a cabo la fumigación a los espacios dados en arrendamiento.
- Para el mes de mayo el señor contratista realizo la entrega de la planilla de seguridad social del señor ALBERTO JOSE ALANDETE BOLAÑO, administrador de la cafetería.
- Mediante correo electrónico, el señor contratista envía los siguientes documentos actualizados, CSST-M-02 PLAN DE EMERGENCIAS- CSST-MT-01 MATRIZ DE PELIGROS- CSST-MT-6 Plan de Trabajo Anual 2021 SST- CSST-PL-01 CRONOGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO- CSST-PR-03 Programa de inducción y capacitación.
- Para el día 15-05-2021 el señor contratista realiza el pago correspondiente de los servicios públicos, directamente a la empresa Surtigas de la ciudad de Sincelejo, factura N° 2063519892.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario cumplirá con lo establecido por el Ministerio de Salud en observancia de los lineamientos para prestación del servicio de restaurante y/o cafetería.	SI	El protocolo de la cafetería fue incluido dentro del protocolo de bioseguridad frente al covid 19 el cual fue autorizado por la secretaria municipal de salud

Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 19".		para la respectiva autorización y reinicio del contrato.
El arrendatario cumplirá con la afiliación al sistema general de riesgos laborales.	SI	Para el mes de mayo el señor contratista entrego la planilla de seguridad social del administrador de la cafetería.
El arrendatario deberá cumplir con las condiciones de salud en el trabajo.	SI	El arrendatario presento los exámenes médicos del personal que labora en la unidad, en este caso del señor ALBERO administrador de la cafetería.
Saneamiento Básico. Certificado de control de vectores y plagas del espacio arrendado.	SI	Para el mes de mayo el señor contratista realizo la entrega del certificado de control y manejo integral de plagas, en donde para el mes de mayo se llevó a cabo la fumigación a los espacios dados en arrendamiento.
El Arrendatario debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.	SI	El contratista entrego la matriz debidamente diligenciada.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Arrendatario deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Si	El arrendatario entrego el cronograma de capacitación correspondiente al trimestre.
El Arrendatario reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (Mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Si	El arrendatario entrego oficio donde manifiesta que no se presentaron incidentes en el mes de mayo
Decreto 1072 de 2015 CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Informe mensual del ausentismo presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen común. Los demás que se requieran para la atención de la pandemia.	Si	El arrendatario entrego oficio donde manifiesta que no se presentaron casos de ausentismo en el mes de mayo.

El arrendatario debe cumplir con la **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.) Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19". Resolución 748 y 749 del 13/05/2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en la industria de alimentos y bebidas". Resolución 1050 del 26/06/2020 "protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, para las actividades de expendió a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619)…"	Si	El arrendatario entrego plan de capacitación debidamente firmado por el responsable del SGSST.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato en el mes de mayo, no se presentaron novedades relevantes en la prestación del servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**182**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**275**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA TERCERA. VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO: para efectos legales y presupuestales, el valor del canon de arrendamiento asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($334.708,67) MONEDA CORRIENTE, incluyendo IPC correspondiente e IVA del 19%, distribuidos así:

ANALISIS AVALÚO:	$ 167.822,41
IVA 19%:	$ 31.886,26
Subtotal:	**$ 199.708,67**
Servicio público agua y energía:	$ 135.000,00
Servicio público gas:	Medidor instalado
Total, servicios públicos:	**$ 135.000,00**
CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL:	**$ 334.708,67**

Observación 1: Cuando se realice la puesta en funcionamiento de los medidores y/o contadores, se hará modificación al contrato con el fin de realizar el cobro de los servicios públicos de acuerdo a las facturas o a las mediciones de dichos instrumentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.995.095,18	-
Valor total de las entregas	$ 1.982.717,15	40%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.012.378,03	60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
99237-311	$ 334.708,67	05-04-2021	$ 334.708,67	1	$ 334.708,67		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Para el mes evaluado, el contrato se desarrolló sin novedad alguna, el servicio de cafetería no ha presentado novedades.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente MAURICIO ANDRES MURCIA CORTES
Administrador
Supervisor Contrato PN- DIBIE- 08-1-034-2020
Correo electrónico: mauricio.murcia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188964662